

GERENCIA ATLÉTICA, S. L.
(Sociedad absorbente)

**POLICLÍNICA ATLÉTICO
DE MADRID, S. L.**
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con la legislación vigente se hace público que las Juntas generales extraordinarias de «Gerencia Atlético, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), y «Policlínica Atlético de Madrid, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), celebradas el 21 de marzo de 2001, con carácter de universales, acordaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Policlínica Atlético de Madrid, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) por «Gerencia Atlético, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente). La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, tomando como referencia los Balances de ambas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2000, sin ampliación de capital de la absorbente por ser ésta titular de la totalidad de las acciones de la absorbida, ni modificación de sus Estatutos sociales. No se otorga ninguno de los derechos especiales previstos en la letra e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, ni se atribuyen ventajas a los Administradores, ni a los expertos independientes, cuya intervención no ha sido necesaria. La presente fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de julio de 2000. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas pueden oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de marzo de 2001.—Los Administradores de las sociedades.—13.341.

1.ª 28-3-2001

HÉRCULES CLUB DE GOLF, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas, en su reunión de fecha 31 de enero de 2001, acordó ampliar el capital social en la cifra de 12.500.000 pesetas, mediante la emisión de 50 nuevas acciones de la clase «G», de 250.000 pesetas de valor nominal, y una prima de emisión de 825.000 pesetas, estando a disposición de los accionistas en el domicilio social de la sociedad de totalidad de las condiciones de la emisión.

Sirva este anuncio para que los accionistas actuales, en el plazo de un mes a partir de su publicación, ejerciten, si lo desean, su derecho de suscripción preferente.

Arteixo, 20 de marzo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—13.296.

HOLMEN ESPAÑA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

PAPELERA PENINSULAR, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (en adelante Ley de Sociedades Anónimas), por remisión del artículo 94 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de «Holmen España, Sociedad Limi-

tada» sociedad unipersonal, en el ejercicio de las competencias de la Junta general por decisión de 23 de marzo de 2001, y el accionista único de «Papelera Peninsular, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, en el ejercicio de las competencias de la Junta general por decisión de 23 de marzo de 2001, acordaron la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por «Holmen España, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, de «Papelera Peninsular, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, la cual se extinguirá por disolución sin liquidación, con la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, subrogándose ésta última a título universal en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 15 de marzo de 2001.

Se aprobaron a efectos de la fusión el balance de «Holmen España, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, cerrado a 31 de diciembre de 2000 y el balance de «Papelera Peninsular, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, cerrado a 30 de noviembre de 2000. La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de diciembre de 2000.

Se hace constar que los accionistas y acreedores de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en el domicilio social, sito en los dos casos en Fuenlabrada (Madrid), calle del Papel, número 1, polígono industrial «La Cantueña».

Los representantes de los trabajadores de las sociedades tienen el derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Papelera Peninsular, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), y del Consejo de Administración de «Holmen España, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal.—13.447.
y 3.ª 28-3-2001

INGENIERÍA CARTOGRÁFICA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta compañía a celebrar en las dependencias de la compañía, sitas en la calle Joaquín Pol, 2, 28035 Madrid, el día 17 de abril de 2001, a las nueve treinta horas, en primera convocatoria, y el día 18 de abril de 2001, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de domicilio social.
Segundo.—Anuncio de venta de acciones.
Tercero.—Facultar para protocolizar e inscribir los acuerdos que se adopten.
Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley o en los Estatutos sociales, teniendo a su disposición en el domicilio social o mediante el correspondiente envío, la documentación referente a los puntos del orden del día indicado.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—13.647.

INMOBILIARIA LA FLECHA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad «Inmobiliaria la Flecha, Sociedad Anónima», prevista de NIF A-28295210, adoptado el 28 de febrero de 2001, se convoca la Junta ordinaria de la sociedad para su celebración en el domicilio social, sito en la calle O'Donnell, número 30, 2.º, A, de Madrid, el día 1 de junio de 2001, a las

dieciocho horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social.
Segundo.—Aprobación de cuentas.
Tercero.—Aplicación del resultado.
Cuarto.—Ruegos y preguntas.

A partir de este momento las cuentas y la restante documentación complementaria están a disposición de los accionistas en el domicilio social.

Madrid, 10 de marzo de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Aldaz Garriz.—13.364.

INMOBILIARIA ICHASMENDI, S. A.

(En liquidación)

El Liquidador único de la compañía mercantil acuerda convocar Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en San Sebastián, avenida Infante Don Jaime, número 4, en primera convocatoria, el día 10 de mayo de 2001, a las once horas y veinticuatro horas después, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación del Balance final de liquidación, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Autorizaciones varias.
Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Tienen derecho a asistir a la Junta, de conformidad con lo previsto en el artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas, todos los accionistas que, con cinco días de antelación a la fecha de la celebración, sean tenedores de acciones de la sociedad. Igualmente, se recuerda el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, o pedir su entrega o envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

San Sebastián, 20 de marzo de 2001.—El Liquidador único, Juan Luis Valenciaga Arizmendiarrta.—13.345.

**INMOBILIARIA ÓSCAR Y MARC,
SOCIEDAD LIMITADA**

Disolución y liquidación

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 31 de diciembre de 2000, se ha disuelto y liquidado la compañía, con la aprobación del siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado material	1.890.000
Tesorería	2.301.444
Total Activo	4.191.444
Pasivo:	
Capital	4.500.000
Resultados ejer. ant.	-185.313
Pérdidas y ganancias	-123.243
Total Pasivo	4.191.444

Terrasa, 31 de diciembre de 2000.—El Administrador, Josepa Rabal Torra.—13.630.